de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, dicta en su artículo 20 las medidas obligatorias incluidas en el Programa de Control para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, y en su artículo 21 el destino de las ayudas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Aplicación presupuestaria:

## 0.1.18.00.18.21.782.23.71B.0

La financiación de las ayudas se realiza únicamente con fondos procedentes de los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTA-BLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATO-RIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA (Ceratitis capitata Wiedemann) PARA LA CAM-PAÑA 2009

Entidad Beneficiaria	NIF	Subvención
Asociación de Citricultores de la provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	276.189,30 euros
ASOCIAFRUIT	G41066630	733,70 euros

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## ANEXO

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 13.7.2009, 22.5.2009 y 2.3.2009, respectivamente, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2008.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1007051	27.534.727-R	Sánchez	Fernández	Patricio
1008839	75.226.411-N	Guevara	González	Encarnación
1009514	75.206.096-Y	Parra	Parra	José Antonio
1001284	23.215.467-A	García	Carrión	Antonia

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 3.3.2009, por la que se deniega las ayudas de la campaña 2007.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1006035	27.504.785-M	Martín	Herrera	Fernando
1005233	75.190.106-R	Reche	Fernández	Antonio
1004883	75.175.275-M	Granero	Padilla	María
1008760	27.493.321-H	Gil	Egea	Antonia
1006682	27.129.813-W	Fernández	Sánchez	Gregorio

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 2.3.2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. Almería.

Núm. Expediente	NIF-CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1002867	23.258.638-A	Martos	Cano	Ramón Francisco

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el articulo 30 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el articulo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2009 al amparo de la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2009), con cargo al crédito existente en las

anualidades 2009, 2010 y 2011 de la aplicación presupuestaria 01.15.00.0100.481.00. en el Programa 43C.

Actividad: Vivienda y exclusión: la participación ciudadana como eje del modelo de convergencia y sostenibilidad en los territorios.

Organización beneficiaria: EAPN-A Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Importe de la subvención: 27.559,17 euros.

Actividad: Comunica-te: vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio.

Organización beneficiaria: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos en Andalucía.

Importe de la subvención: 29.900,00 euros.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 16 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante este acto, a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3ª planta.

Expte.: 18-RV-L-00-0047/04.

Nombre: Rafael Adriano García de los Reyes. Acto notificado: Resolución de archivo.

Expte.: 18-RE-L-00-0033/04. Nombre: María del Pilar Garrido Ariza. Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 16 de enero de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Seccretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores públicos en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores públicos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: EPSA.

Finalidad de la subvención: Promoción de 48 viviendas en arrendamiento renta básica.

Cuantía de la Subvención: 590.400 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.18.23.74400.43A.7

Jaén, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Julio Milán Muñoz.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de subsanación de solicitud de regularización en la vivienda social sita en calle Hernando de Soto núm. 6, 1.° 3, de Málaga, con núm. de expediente MA-9, Cta. 66, formulada al amparo del Decreto 237/2007, de 10 de septiembre.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a requerir al interesado para que subsane la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número MA-9, Cta. 66, concediéndole un plazo de diez días desde el siguiente a esta publicación, a efectos de aportar en el Registro de Recepción de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga, la siguiente documentación:

- Comparecencia ante estas dependencias de don Antonio Bernal Flores y su cónyuge a efectos de renunciar a la vivienda citada.
- Según certificado de empadronamiento aportado, no cumple con el requisito de ocupar la residencia de forma estable desde al menos dos años anteriores a la entrada en vigor del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre. Aportar recibos que acrediten tal residencia.

Indicándole que de no presentarlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud. Lo que le comunicamos para su conocimiento, advirtiéndole que, frente al presente escrito y dado el carácter de acto de trámite que del mismo se desprende, no procede interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el art. 107 de la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a formular las alegaciones que considere oportunas.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/2475919/2009-50	l Maria del Carmen	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/1074103/2008-10	Isabel Martínez Abad Fiñana	Resolución dictada por la Delegación Provin- cial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia